

MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071 - 2015/MDCH

Chaclacayo, 30 de Enero del 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades).

Que, la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal; siendo atribución del Alcalde designar al Gerente General Municipal y a propuesta de éste, a los demás Funcionarios de Confianza, según lo dispuesto en el inciso 17) del artículo 20° de la Ley acotada.

Que, mediante Ordenanza N° 280-MDCH de fecha 29 de enero del 2013, se aprobó la Estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), consignándose dentro de la estructura de la Administración Municipal a la **División de Participación Vecinal de la Gerencia de Desarrollo Social** de ésta Corporación Edil; debiendo designarse a un profesional competente e idóneo, que reúna las condiciones para garantizar la eficiencia, eficacia y continuidad de la Gestión Municipal.

Que, la designación consiste en el acto el cual mediante el Titular del Pliego asigna un cargo de confianza, el mismo que dura en tanto el Titular no lo deje sin efecto, conforme a lo previsto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa – Decreto Legislativo N° 276 y el Reglamento de la Ley – Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Que, por disposición del señor Alcalde, estando a la propuesta de la Gerente General Municipal, se ha dispuesto designar al señor don Hugo Rodolfo Luna Llerena en el Cargo de Confianza de Jefe de la Unidad de Participación Vecinal de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

Estando en las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) de artículo 20° de la Ley n° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

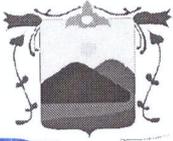
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al señor **HUGO RODOLFO LUNA LLERENA** en el cargo de Confianza de **JEFE DE LA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN VECINAL de la Gerencia de Desarrollo Social** de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, Cargo que lo desempeñará desde la fecha de emisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Unidad de Recursos Humanos en fiel cumplimiento de la presente resolución.

c.c.
ALC
GM
SG, GAF, URH
Interesado Archivo





**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



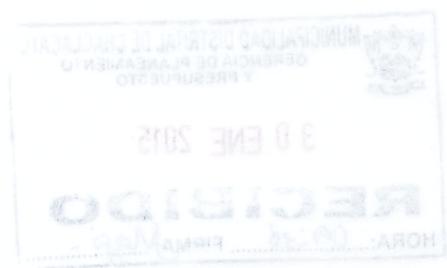
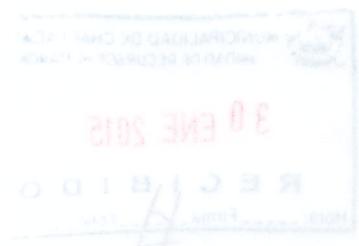
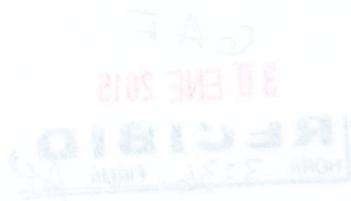
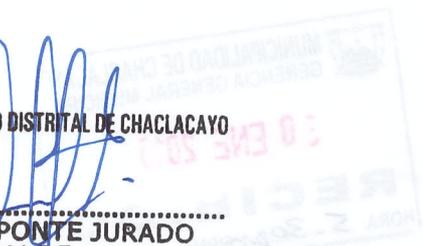
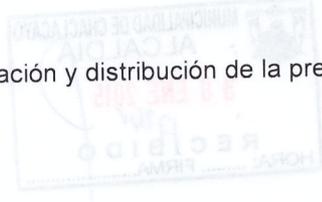
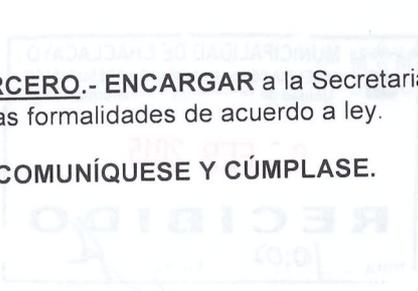
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución con las formalidades de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
[Signature]
Abog. CHRISTIAN FLORES RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
[Signature]
Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE



c.c ALC
GM
SG, GAF, URH
Interesado Archivo